



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 051-2024-GOB

Huacho, 29 de enero de 2024

**VISTO:** El Oficio N° 002-2024-CR-MCLCP-RL, recibido el 08 de enero de 2024; la Hoja de Envió S/N, Doc. N° 5022983, Exp. N° 3071169, de fecha 08 de enero de 2024; el Memorado N°060-2024-GRL/GGR, de fecha 09 enero de 2024; el Informe Legal N° 29-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 11 de enero de 2024, el Informe N° 102-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de enero de 2024, la Hoja de Envió S/N.Doc. N° 5068723/Exp. N° 3071169-GOB, recibido el 29 de enero de 2024; y;

### CONSIDERANDO:

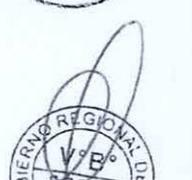
Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que, con Oficio N° 002-2024-CR-MCLCP-RL, recibido el 08 de enero de 2024, el Coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, solicita a la Gobernadora Regional de Lima, la designación mediante Resolución Ejecutiva Regional la incorporación del equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima al Equipo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza;

Que, con Hoja de Envió S/N, Doc. N° 5022983, Exp. N° 3071169, de fecha 08 de enero de 2024, la Gobernadora Regional de Lima, remite a la Gerencia General Regional, el Oficio N° 002-2024-CR-MCLCP-RL, recibido el 08 de enero de 2024, del Coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, para conocimiento y acciones al respecto;

Que, con Memorado N°060-2024-GRL/GGR, de fecha 09 enero de 2024, la Gerencia General Regional, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emita opinión legal y proyección de acto resolutivo, respecto a lo solicitado mediante Oficio N° 002-2024-CR-MCLCP-RL, recibido el 08 de enero de 2024, del Coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, sobre designación mediante Resolución Ejecutiva Regional la incorporación del equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima al Equipo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza;

Que, mediante decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDECH, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2021-PROMUDECH, se regula la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, la cual surge de la voluntad y el acuerdo político entre el Estado y la Sociedad Civil de trabajar en conjunto, consolidándose con la Octava Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, que sostiene: Las mesas de concertación para la lucha contra la pobreza seguirán cumpliendo conforme lo establece el Decreto Supremo N° 001-2001-PROMUDECH, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2001-PROMUDECH, al que se





le otorga fuerza de ley;

Que, los compromisos suscritos en dicho Acuerdo de Gobernabilidad son parte del proceso de políticas públicas concertadas que se vienen impulsando desde el año 2001 en los Planes de Desarrollo Concertado-PDC y desde el año 2002 en adelante con los Acuerdos de Gobernabilidad Regional. Dichos acuerdos guardan relación con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado Región Lima al 2030, Plan Multianual de 2003-2005. Asimismo, estos reflejan la realidad en la Región Lima, pues en mayo, junio, julio, agosto de 2022, se desarrollaron diferentes reuniones de consulta en las mesas temáticas de salud, educación, seguimiento de proyectos de inversión pública y la Comisión de Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la MCLCP, a esto también se le sumaron 3 eventos regionales Dialogo por la Concertación: (Propuestas para la seguridad alimentaria frente a la crisis y escasez de alimentos), (Alcances para el Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 en el marco de la ERM 202), es así como se construyeron los 150 indicadores distribuidas en la dimensiones social, económica, institucional y ambiental del Acuerdo de Gobernabilidad para Crecer en Comunidad 2023-2026;

Que, asimismo, de la revisión de los antecedentes remitidos se puede advertir que mediante **Oficio N° 002-2024-CR-MCLCP-RL, recibido el 08 de enero de 2024**, el Coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, ha cumplido con adjuntar el Acta de Ratificación del Acuerdo de Gobernabilidad para Crecer en Comunidad Región Lima 2023-2026, de fecha 08 de febrero de 2023 y suscrito en el mes de agosto de 2022 y la Ordenanza Regional N° 38, de fecha 3 de agosto de 2023, que Aprueba la ratificación de los compromisos asumidos en el Acuerdo de Gobernabilidad Crecer en Comunidad Región Lima 2023-2026 y reconoce su incorporación y articulación en los instrumentos de gestión regional; por lo que se debe de emitir acto resolutive expedida por la Gobernadora Regional de Lima.

Que, mediante Informe Legal N° 29-2024-GRL-SGRAJ, recibido el 11 de enero de 2024, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, es de la opinion que se declare la fundabilidad de la solicitud para la incorporación del Equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima al Equipo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la región Lima, mediante acto resolutive expedido por la Gobernadora Regional;

Que, mediante Informe N° 102-2024-GRL/GGR, de fecha 23 de enero de 2024, la Gerencia General Regional, otorga su conformidad al proyecto de Resolución que **INCORPORA**, al Equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima al Equipo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, por lo que eleva la propuesta a la Gobernación Regional con la finalidad que la evalúe y de corresponder autorice la emisión del acto resolutive; y sugiere se remitan los actuados del presente expediente a la Secretaria General Regional, para su trámite correspondiente;

Que, mediante Hoja de Envió S/N.Doc. N° 5068723/Exp. N° 3071169-GOB, recibido el 29 de enero de 2024, la Gobernación Regional, remite a la Secretaria General Regional, los actuados del Expediente que contiene el proyecto de Resolución que **INCORPORA**, al Equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima al Equipo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, con la finalidad que proceda a darle numeración y trámite correspondiente a la presente resolución;



Que, la Secretaria General Regional en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Gerencia Regional de Infraestructura; de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En mérito de los fundamentos expuestos y en ejercicio de las funciones emanadas de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

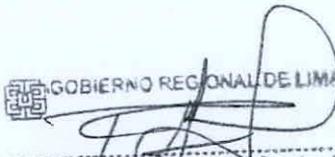
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR**, al Equipo Técnico del Gobierno Regional de Lima al Equipo de Seguimiento y Monitoreo del Acuerdo de Gobernabilidad 2023-2026 de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima, reconocido mediante Ordenanza Regional N° 038, el cual estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente General Regional
- Gerente Regional de Desarrollo Social
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del equipo conformado en el Artículo Primero y a la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de la Región Lima e instancias competentes conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Abg. Rosa Gloria Vásquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA

